



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 419/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Lucas Martin LABORDA DEPASQUALE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita cursar asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 419/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

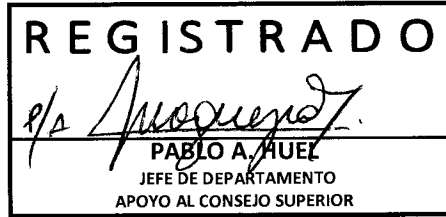
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 419/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Estática y Resistencia de los Materiales y Mecánica de los Fluidos, eximiéndolo de la Correlatividad existente con Análisis Matemático I y Pensamiento Sistemico, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Lucas Martin LABORDA DEPASQUALE, Legajo N° 155359, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 342/2017

UTN
pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior